



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

ASTREA CESAR- JULIO 26 -2026

CUENTA DE COBRO

MUNICIPIO DE ASTREA -CESAR
NIT.892301541-1

DEBE A:

JOSE CARLOSMATUTE TERNERA
CC 7619817

LA SUMA DE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTAMIL PESOS (\$ 4.960.000) POR CONCEPTO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO N° - CPS-035 2026.QUE TIENE POR OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DE LA OFICINA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE Y MEDIO AMBIENTE.

ATENTAMENTE

JOSE CARLOS MATUTE TERNERA
Coordinador Ambiental Municipal



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com

EMPLEADO		NOVEDADES				PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES								
No.	Identificación	Nombre	Ingl Per Ret Ded Cap Apo Cor Vot Agi Ima Vot Amp C Imp	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerato SENA e CEBF	Total Aportes	
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						
						\$1,984,000	\$317,500			\$1,984,000	\$248,000			\$0		\$0			\$0		\$575,900	
						\$1,984,000	\$317,500			\$1,984,000	\$248,000			\$0		\$0			\$0		\$575,900	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						
						\$1,984,000	\$317,500			\$1,984,000	\$248,000			\$0		\$0			\$0		\$575,900	
Ciudad: VALLEDUPAR Dorado: CESAR (1 Afiliados)																						
1	CC	7619817	MARTINE JOSE		22030	30	\$1,984,000	\$317,500	ER5002	30	\$1,984,000	\$248,000	0	\$0	\$14,11	30	\$1,984,000	0.522%	\$10,400	0	No	\$575,900
Total		Afiliados(1)					\$1,984,000	\$317,500			\$1,984,000	\$248,000		\$0		\$0			\$0		\$575,900	

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$317,500	\$0	\$0	\$317,500	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$317,500	\$0	\$0	\$317,500	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$10,400	\$0	\$0	\$10,400	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$10,400	\$0	\$0	\$10,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$248,000	\$0	\$0	\$248,000	
SAUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$248,000	\$0	\$0	\$248,000	
TOTAL				1	\$575,900	\$0	\$0	\$575,900	



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

INFORME ACTIVIDADES

CORDIAL SALUDO, POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO ENVIAR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE 26 DE JUNIO HASTA EL 26 DE MAYO DE 2026 EN EL ÁREA DE COORDINACIÓN AMBIENTAL Y APOYO A LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE

1. La Oficina de Coordinación Ambiental participó en la Mesa Municipal de Inclusión, espacio liderado por la Administración Municipal de Astrea con el propósito de fortalecer la articulación interinstitucional para la formulación de estrategias orientadas a garantizar la inclusión social, la participación ciudadana y la protección de los derechos de la población en condición de vulnerabilidad.

Durante la jornada se promovió el trabajo coordinado entre las diferentes dependencias de la Administración Municipal, generando un escenario de diálogo y concertación para la identificación de necesidades del territorio y la construcción de acciones encaminadas al bienestar de la comunidad.

ESTRATEGIAS DESARROLLADAS

1.1 Participación en la Mesa Municipal de Inclusión

Se participó en la Mesa Municipal de Inclusión, un espacio de articulación interinstitucional orientado a fortalecer la coordinación entre las diferentes dependencias de la Administración Municipal y las entidades participantes, con el propósito de promover la inclusión social, la garantía de derechos y la atención integral de la población en condición de vulnerabilidad del municipio de Astrea.

1.2 Concertación de estrategias y acciones conjuntas

Durante el desarrollo de la jornada se apoyó la concertación de estrategias y acciones conjuntas encaminadas a responder de manera coordinada a las necesidades del territorio, fomentando la participación activa de las dependencias asistentes, el trabajo articulado y el fortalecimiento de las alianzas institucionales para la construcción de iniciativas que contribuyan al bienestar y la calidad de vida de la comunidad.



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

1.3 Integración del componente ambiental en la agenda de inclusión social

La participación de la Coordinación Ambiental en la Mesa Municipal de Inclusión reafirmó el compromiso institucional de integrar el componente ambiental en las acciones que promueven el desarrollo social y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio, reconociendo el vínculo entre el derecho a un ambiente sano y el ejercicio pleno de los derechos de las poblaciones en condición de vulnerabilidad.

2.CUMPLIMIENTO LEGAL Y JURIDICO

La participación en la Mesa Municipal de Inclusión y el acompañamiento técnico brindado se fundamentan en el cumplimiento de las siguientes disposiciones normativas:

- Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras): Establece los mecanismos de articulación interinstitucional para la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado, incluyendo la participación de las entidades territoriales en espacios de coordinación como las Mesas de Inclusión.
- Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria de Salud): Establece la salud como derecho fundamental y la obligación del Estado de garantizar su protección mediante acciones coordinadas entre las entidades territoriales y los diferentes sectores.
- Ley 99 de 1993: Establece la obligación de las entidades territoriales de integrar el componente ambiental en la planificación y el desarrollo del territorio, incluyendo su articulación con las políticas sociales orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades vulnerables.
- Ley 388 de 1997 (Ley de Ordenamiento Territorial): Establece la articulación entre el desarrollo social, económico y ambiental del territorio, promoviendo la coordinación interinstitucional para la atención integral de las necesidades de la población.
- Decreto 1084 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación): Establece los mecanismos de coordinación interinstitucional para la atención de las poblaciones en condición de vulnerabilidad, incluyendo la articulación entre las diferentes dependencias de la Administración Municipal en espacios como la Mesa de Inclusión.

3. CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "ASTREA CON DESARROLLO SOSTENIBLE"

Línea Estratégica: Línea Estratégica 3. Astrea Con Calidad De Vida Y Protección Al Medio Ambiente



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

Sector: Ambiente Y Desarrollo Sostenible / Inclusión Social y Participación Ciudadana

Programas:

- Conservación De La Biodiversidad Y Sus Servicios Ecosistémicos
- Educación Ambiental
- Inclusión Social y Atención a Poblaciones Vulnerables

Productos:

- Participación en espacios de articulación interinstitucional para la inclusión social
- Acompañamiento técnico ambiental en mesas de coordinación municipal

Indicadores de producto:

- Mesas de articulación interinstitucional acompañadas
- Estrategias concertadas con enfoque ambiental y social
- Documentos de lineamientos técnicos realizados

Metas de Producto:

- Fortalecimiento de la articulación interinstitucional para la atención de poblaciones vulnerables con enfoque ambiental
- Integración del componente ambiental en las políticas de inclusión social del municipio
- Concertación de estrategias conjuntas para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad

4. LOGROS ALCANZADOS

- Participación activa de la Coordinación Ambiental en la Mesa Municipal de Inclusión como espacio de articulación interinstitucional.
- Apoyo en la concertación de estrategias y acciones conjuntas orientadas a responder a las necesidades del territorio y sus poblaciones vulnerables.
- Acompañamiento técnico e institucional en los espacios de diálogo con siete (7) dependencias y entidades de la Administración Municipal.
- Integración del componente ambiental en la agenda de inclusión social del municipio, reconociendo el vínculo entre ambiente y derechos sociales.
- Fortalecimiento de las alianzas institucionales entre la Coordinación Ambiental y las demás dependencias participantes en la Mesa.

5. POBLACIÓN BENEFICIADA

- Población en condición de vulnerabilidad del municipio de Astrea, beneficiaria de las estrategias y acciones concertadas en la Mesa Municipal de Inclusión.



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- Víctimas del conflicto armado atendidas en el marco de los programas de inclusión social del municipio.
- Familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica del municipio de Astrea.
- Niños, niñas, adolescentes y adultos mayores en condición de vulnerabilidad atendidos por la Comisaría de Familia y demás entidades participantes.
- Comunidad en general del municipio de Astrea, beneficiada por el fortalecimiento de la articulación interinstitucional para la garantía de derechos y el desarrollo social integral.

6.CONCLUSIÓN

La participación de la Coordinación Ambiental en la Mesa Municipal de Inclusión representó un espacio valioso de articulación interinstitucional que permitió fortalecer la coordinación entre las diferentes dependencias de la Administración Municipal, concertar estrategias conjuntas para la atención de las poblaciones vulnerables y posicionar el componente ambiental como un eje transversal del desarrollo social y el mejoramiento de la calidad de vida en el municipio de Astrea.

6.EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



2-En articulación con la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio, se brindó acompañamiento a la jornada de entrega de ayudas humanitarias,



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

consistentes en mercados, destinadas a las familias del corregimiento de Santa Cecilia que resultaron afectadas por el frente frío registrado durante los meses de enero y febrero.

Como consecuencia de las intensas precipitaciones presentadas en dicho periodo, varios productores sufrieron pérdidas parciales en sus cultivos de patilla, situación que impactó de manera significativa sus medios de vida y la seguridad alimentaria de sus hogares. Ante esta emergencia, la Administración Municipal, a través de la Oficina de Gestión del Riesgo, realizó las gestiones correspondientes ante la Gobernación del Cesar con el propósito de obtener ayudas humanitarias para la población afectada.

Una vez aprobado el apoyo, se llevó a cabo la entrega de los mercados a las familias previamente caracterizadas, con el fin de contribuir a la atención de sus necesidades básicas mientras avanzan los procesos de recuperación de sus actividades productivas. Esta acción refleja el compromiso de la Administración Municipal con la atención oportuna de las comunidades afectadas por eventos naturales y el fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional frente a situaciones de emergencia.

1. ESTRATEGIAS DESARROLLADAS

1.1 Acompañamiento institucional a la jornada de entrega de ayudas humanitarias

En articulación con la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio, la Oficina de Coordinación Ambiental brindó acompañamiento a la jornada de entrega de ayudas humanitarias consistentes en mercados, destinadas a las familias del corregimiento de Santa Cecilia afectadas por el frente frío registrado durante los meses de enero y febrero, el cual generó intensas precipitaciones que ocasionaron pérdidas parciales en los cultivos de patilla de varios productores del sector.

1.2 Gestión de ayudas humanitarias ante la Gobernación del Cesar

Ante la emergencia generada por el frente frío y el impacto significativo sobre los medios de vida y la seguridad alimentaria de los productores afectados, la Administración Municipal, a través de la Oficina de Gestión del Riesgo, realizó las



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

gestiones correspondientes ante la Gobernación del Cesar con el propósito de obtener las ayudas humanitarias necesarias para la atención de la población damnificada. Una vez aprobado el apoyo departamental, se procedió a la organización y entrega de los mercados a las familias previamente caracterizadas.

1.3 Entrega de mercados a familias caracterizadas y afectadas

Se llevó a cabo la entrega de los mercados a las familias del corregimiento de Santa Cecilia previamente caracterizadas como afectadas por el frente frío, con el fin de contribuir a la atención de sus necesidades básicas y garantizar su seguridad alimentaria mientras avanzan los procesos de recuperación de sus actividades productivas agrícolas.

2. CUMPLIMIENTO LEGAL Y JURÍDICO

El acompañamiento a la entrega de ayudas humanitarias y las gestiones realizadas ante instancias departamentales se fundamentan en el cumplimiento de las siguientes disposiciones normativas:

- Ley 1523 de 2012 (Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres): Establece el marco para la identificación, reducción y manejo del riesgo de desastres, incluyendo la atención humanitaria de emergencia a las comunidades afectadas por fenómenos naturales como los frentes fríos y las precipitaciones intensas.
- Decreto 2157 de 2017: Reglamenta la adopción de los planes de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas, estableciendo los mecanismos de coordinación interinstitucional para la atención de emergencias y la entrega de ayudas humanitarias a la población afectada.
- Ley 1931 de 2018 (Ley de Cambio Climático): Establece directrices para la adaptación y mitigación ante los efectos del cambio climático, incluyendo la atención de las comunidades rurales afectadas por fenómenos climáticos extremos como los frentes fríos que impactan la producción agropecuaria.
- Ley 101 de 1993 (Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero): Establece las disposiciones para la protección y el apoyo a los productores



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

agropecuarios ante situaciones de emergencia o calamidad que afecten sus cultivos, incluyendo la gestión de ayudas humanitarias ante instancias departamentales y nacionales.

- Decreto 919 de 1989: Organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, estableciendo la coordinación entre los niveles nacional, departamental y municipal para la atención de emergencias y la distribución de ayudas humanitarias a las comunidades afectadas.

3. CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "ASTREA CON DESARROLLO SOSTENIBLE"

Línea Estratégica: Línea Estratégica 3. Astrea Con Calidad De Vida Y Protección Al Medio Ambiente

Sector: Ambiente Y Desarrollo Sostenible / Gestión del Riesgo / Agropecuario

Programas:

- Gestión del Riesgo de Desastres
- Adaptación al Cambio Climático y Variabilidad Climática
- Seguridad Alimentaria y Desarrollo Agropecuario

Productos:

- Servicio de atención humanitaria a familias afectadas por fenómenos climáticos
- Acompañamiento institucional en la entrega de ayudas humanitarias a comunidades rurales

Indicadores de producto:

- Familias atendidas con ayudas humanitarias de emergencia
- Jornadas de entrega de ayudas humanitarias acompañadas
- Gestiones realizadas ante instancias departamentales para obtención de apoyos

Metas de Producto:

- Atención oportuna de las comunidades rurales afectadas por emergencias climáticas
- Gestión de ayudas humanitarias ante la Gobernación del Cesar para familias damnificadas
- Fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional ante eventos climáticos adversos



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

4. LOGROS ALCANZADOS

- Acompañamiento exitoso a la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres en la jornada de entrega de ayudas humanitarias a las familias del corregimiento de Santa Cecilia.
- Gestión efectiva ante la Gobernación del Cesar para la obtención de las ayudas humanitarias destinadas a los productores afectados por el frente frío.
- Entrega de mercados a las familias previamente caracterizadas como afectadas por las intensas precipitaciones de enero y febrero.
- Atención de las necesidades básicas y la seguridad alimentaria de los hogares de los productores con pérdidas parciales en sus cultivos de patilla.
- Contribución a los procesos de recuperación de las actividades productivas agrícolas de las familias afectadas.
- Fortalecimiento de la articulación entre la Oficina de Coordinación Ambiental y la Oficina de Gestión del Riesgo Municipal para la atención de emergencias climáticas.

5. POBLACIÓN BENEFICIADA

- Familias del corregimiento de Santa Cecilia afectadas por el frente frío y las intensas precipitaciones de enero y febrero, beneficiadas con la entrega de mercados.
- Productores agrícolas con pérdidas parciales en sus cultivos de patilla, cuya seguridad alimentaria fue respaldada mediante las ayudas humanitarias entregadas.
- Niños, niñas y adultos mayores de los hogares afectados, beneficiados por la atención de sus necesidades básicas durante el período de recuperación.
- Trabajadores del campo y familias dependientes de la actividad agrícola afectada por el fenómeno climático.



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- Comunidad en general del corregimiento de Santa Cecilia, que se beneficia del fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional ante emergencias climáticas.

6. CONCLUSIÓN

El acompañamiento a la jornada de entrega de ayudas humanitarias en el corregimiento de Santa Cecilia se ejecutó satisfactoriamente mediante la articulación entre la Oficina de Coordinación Ambiental y la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, dando respuesta oportuna a las necesidades de las familias afectadas por el frente frío y las intensas precipitaciones registradas durante los meses de enero y febrero.

La gestión de apoyos ante la Gobernación del Cesar y la entrega de mercados a las familias caracterizadas permitieron contribuir a la seguridad alimentaria de los hogares afectados y respaldar sus procesos de recuperación productiva. Esta actuación evidencia el compromiso de la Administración Municipal con la atención humanitaria oportuna y el fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante eventos climáticos adversos.

7.EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



3012880593



josencarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

3- En articulación con la Secretaría Local de Salud, la Inspección de Policía Rural y la Oficina de Gestión del Riesgo, la Oficina de Coordinación Ambiental participó en una jornada desarrollada en las instalaciones de la Junta de Acción Comunal del corregimiento de La Ye, con el propósito de atender las reiteradas quejas presentadas por la comunidad relacionadas con la presencia de criaderos de cerdos dentro del centro poblado.

Durante el encuentro, los habitantes manifestaron su preocupación por los impactos que esta actividad viene generando sobre la salud pública, el ambiente y la convivencia ciudadana, debido a los malos olores ocasionados por los criaderos, la proliferación de moscas y otros vectores, así como el riesgo de enfermedades derivadas de las condiciones de insalubridad existentes.

De igual manera, la comunidad expuso que varios porcinos deambulan libremente por las calles del corregimiento sin ningún tipo de control por parte de sus propietarios, depositando heces fecales en las vías públicas y frente a las viviendas, situación que afecta las condiciones sanitarias, genera incomodidad entre los residentes y deteriora el entorno del centro poblado.

En el desarrollo de la jornada se socializó la normatividad vigente relacionada con la tenencia de porcinos en centros poblados, se escucharon las inquietudes de la comunidad y se establecieron compromisos interinstitucionales orientados a fortalecer las acciones de inspección, vigilancia, control y sensibilización, con el fin de mitigar la problemática, proteger la salud pública, mejorar las condiciones ambientales y garantizar una sana convivencia en el corregimiento de La Ye.

1. ESTRATEGIA DESARROLLADA

1.1 Articulación interinstitucional y jornada comunitaria en la JAC de La Ye

En articulación con la Secretaría Local de Salud, la Inspección de Policía Rural y la Oficina de Gestión del Riesgo, la Oficina de Coordinación Ambiental participó en una jornada desarrollada en las instalaciones de la Junta de Acción Comunal del corregimiento de La Ye, con el propósito de atender las reiteradas quejas



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

presentadas por la comunidad relacionadas con la presencia de criaderos de cerdos dentro del centro poblado.

1.2 Escucha activa de las preocupaciones de la comunidad

Durante el encuentro, los habitantes manifestaron su preocupación por los impactos que la presencia de criaderos de porcinos viene generando sobre la salud pública, el ambiente y la convivencia ciudadana del corregimiento, debido a los malos olores ocasionados por los criaderos, la proliferación de moscas y otros vectores, así como el riesgo de enfermedades derivadas de las condiciones de insalubridad existentes en el sector.

1.3 Documentación de porcinos en deambulación libre por el centro poblado

La comunidad expuso adicionalmente que varios porcinos deambulan libremente por las calles del corregimiento sin ningún tipo de control por parte de sus propietarios, depositando heces fecales en las vías públicas y frente a las viviendas. Esta situación afecta las condiciones sanitarias del entorno, genera incomodidad entre los residentes y deteriora las condiciones ambientales y de convivencia del centro poblado de La Ye.

2. CUMPLIMIENTO LEGAL Y JURÍDICO

La jornada comunitaria y las acciones de inspección, control y socialización normativa desarrolladas se fundamentan en el cumplimiento de las siguientes disposiciones normativas:

- Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional): Establece las medidas sanitarias sobre manejo de animales en centros poblados, control de vectores, eliminación de focos de contaminación, prevención de enfermedades transmisibles y protección de la salud pública frente a la insalubridad generada por la actividad porcícola en zonas urbanas.
- Decreto 2257 de 1986: Regula lo relacionado con la investigación y control de enfermedades transmisibles, el saneamiento ambiental y la prohibición de actividades que generen riesgos sanitarios en centros poblados, incluyendo la tenencia inadecuada de porcinos.
- Ley 84 de 1989 (Estatuto Nacional de Protección de los Animales): Establece normas sobre la tenencia adecuada de animales, la prohibición de su deambulación libre en zonas urbanas y la responsabilidad de los



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

propietarios de garantizar condiciones de manejo que no afecten a la comunidad vecina.

- Ley 1333 de 2009 (Procedimiento Sancionatorio Ambiental): Establece el régimen sancionatorio aplicable a las infracciones ambientales derivadas de actividades pecuarias que generan impactos sobre la salud pública, el ambiente y la convivencia en centros poblados.
- Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia): Regula las normas de convivencia sobre tenencia de animales en zonas urbanas, la prohibición de permitir su deambulación libre y las medidas correctivas aplicables ante conductas que afecten la salubridad y la convivencia ciudadana.

3. CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "ASTREA CON DESARROLLO SOSTENIBLE"

Línea Estratégica: Línea Estratégica 3. Astrea Con Calidad De Vida Y Protección Al Medio Ambiente

Sector: Ambiente Y Desarrollo Sostenible / Salud Pública / Convivencia Ciudadana

Programas:

- Conservación De La Biodiversidad Y Sus Servicios Ecosistémicos
- Educación Ambiental
- Salud Pública y Control Sanitario

Productos:

- Jornadas comunitarias de atención a quejas sanitarias y ambientales en centros poblados
- Socialización de normatividad ambiental y sanitaria a la comunidad

Indicadores de producto:

- Jornadas comunitarias de atención a quejas realizadas
- Compromisos interinstitucionales establecidos
- Documentos de lineamientos técnicos realizados

Metas de Producto:

- Atención oportuna a quejas comunitarias sobre criaderos de porcinos en centros poblados



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- Fortalecimiento de acciones de inspección, vigilancia y control sanitario en corregimientos
- Sensibilización de la comunidad y propietarios de porcinos en normatividad y buenas prácticas

4. LOGROS ALCANZADOS

- Realización exitosa de la jornada comunitaria en la JAC del corregimiento de La Ye, en atención a las reiteradas quejas de la comunidad sobre criaderos de porcinos.
- Articulación efectiva entre la Oficina de Coordinación Ambiental, la Secretaría Local de Salud, la Inspección de Policía Rural y la Oficina de Gestión del Riesgo.
- Escucha activa y documentación de las preocupaciones de la comunidad sobre los impactos sanitarios, ambientales y de convivencia generados por los criaderos.
- Identificación de la problemática adicional de porcinos deambulando libremente por las calles y depositando heces fecales en vías y predios.
- Socialización de la normatividad vigente sobre tenencia de porcinos en centros poblados a la comunidad y a los propietarios de los animales.
- Establecimiento de compromisos interinstitucionales para fortalecer las acciones de inspección, vigilancia, control y sensibilización en el corregimiento.
- Avance en la protección de la salud pública, el mejoramiento de las condiciones ambientales y la garantía de la sana convivencia en el corregimiento.

5. POBLACIÓN BENEFICIADA

- Habitantes del corregimiento de La Ye afectados por los malos olores, la proliferación de vectores y la deambulación libre de porcinos en el centro poblado.



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- Familias del corregimiento cuyas viviendas y entornos inmediatos se ven afectados por las heces fecales depositadas por los porcinos en vías y predios.
- Niños, niñas y adolescentes del sector, población con mayor vulnerabilidad ante enfermedades derivadas de las condiciones de insalubridad.
- Adultos mayores y personas con sistemas inmunológicos comprometidos, expuestos a los riesgos sanitarios generados por la actividad porcícola en zona urbana.
- Comunidad en general del corregimiento de La Ye, beneficiada por el fortalecimiento de las acciones de control sanitario y el mejoramiento de las condiciones de convivencia.

6. CONCLUSIÓN

La jornada comunitaria desarrollada en las instalaciones de la Junta de Acción Comunal del corregimiento de La Ye se ejecutó satisfactoriamente mediante la articulación entre la Oficina de Coordinación Ambiental, la Secretaría Local de Salud, la Inspección de Policía Rural y la Oficina de Gestión del Riesgo, dando respuesta oportuna a las reiteradas quejas de la comunidad sobre la presencia de criaderos de porcinos y la deambulación libre de animales en el centro poblado.

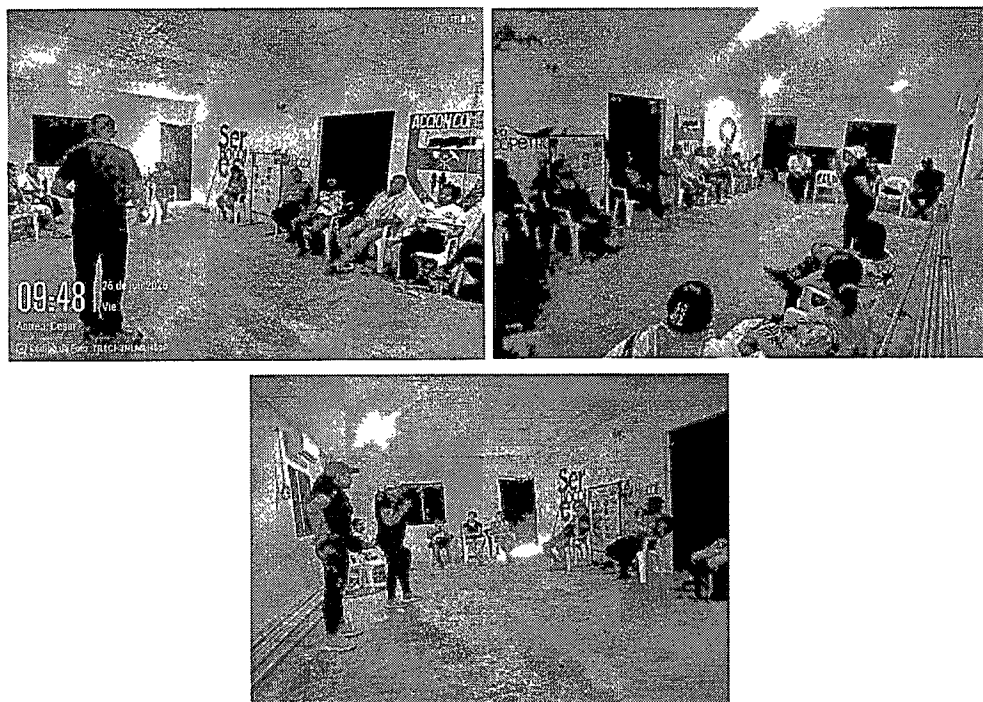
La socialización de la normatividad vigente, la escucha activa de las preocupaciones ciudadanas y el establecimiento de compromisos interinstitucionales constituyeron los pilares de una intervención integral orientada a mitigar los impactos sanitarios, ambientales y de convivencia generados por esta problemática. Esta actuación reafirma el compromiso de la Oficina de Coordinación Ambiental con la protección de la salud pública, el derecho a un ambiente sano y la garantía de la sana convivencia, en concordancia con la Línea Estratégica 3 del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Astrea Con Desarrollo Sostenible".

7.EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS





José Carlos Matute
Coordinador Ambiental



4-La Oficina de Coordinación Ambiental participó en la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), convocada por la Administración Municipal de Astrea a través de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Medio Ambiente, con el propósito de fortalecer la articulación interinstitucional para la planificación, prevención y respuesta frente a los efectos de la temporada de menos lluvias y las altas temperaturas previstas para el municipio.

Durante la sesión se socializó y aprobó el Plan Municipal de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias para la Temporada de Menos Lluvias 2026, instrumento que establece las acciones y lineamientos para reducir los riesgos asociados al desabastecimiento de agua, los incendios de cobertura vegetal y demás eventos derivados de la temporada seca.

Asimismo, se presentaron los avances en la formulación del Plan de Contingencia Municipal frente al fenómeno del "Súper Niño", liderado por la



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

empresa Aguas de Astrea, documento orientado a fortalecer la capacidad institucional para la prevención, preparación y atención de posibles emergencias relacionadas con la disminución de las precipitaciones, la afectación de las fuentes hídricas y el incremento de las temperaturas.

La participación de la Oficina de Coordinación Ambiental permitió fortalecer la coordinación con las entidades que integran el CMGRD, promoviendo acciones conjuntas para la protección de los recursos naturales, la reducción del riesgo de desastres y la implementación de estrategias que contribuyan a la seguridad, el bienestar y la resiliencia de la población del municipio de Astrea.

1. ESTRATEGIAS DESARROLLADA

1.1 Participación en la Quinta Sesión Ordinaria del CMGRD

La Oficina de Coordinación Ambiental participó en la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), convocada por la Administración Municipal de Astrea a través de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Medio Ambiente, con el propósito de fortalecer la articulación interinstitucional para la planificación, prevención y respuesta frente a los efectos de la temporada de menos lluvias y las altas temperaturas previstas para el municipio.

1.2 Socialización y aprobación del Plan Municipal de Preparación, Prevención y Respuesta

Durante la sesión se socializó y aprobó el Plan Municipal de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias para la Temporada de Menos Lluvias 2026, instrumento que establece las acciones y lineamientos institucionales para reducir los riesgos asociados al desabastecimiento de agua, los incendios de cobertura vegetal y demás eventos derivados de la temporada seca en el municipio de Astrea.

1.3 Presentación de avances del Plan de Contingencia ante el fenómeno del Súper Niño

Asimismo, se presentaron los avances en la formulación del Plan de Contingencia Municipal frente al fenómeno del "Súper Niño", liderado por la empresa Aguas de Astrea, documento orientado a fortalecer la capacidad institucional para la prevención, preparación y atención de posibles



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

emergencias relacionadas con la disminución de las precipitaciones, la afectación de las fuentes hídricas y el incremento de las temperaturas en el municipio.

2. CUMPLIMIENTO LEGAL Y JURÍDICO

La participación en la Quinta Sesión Ordinaria del CMGRD y las acciones de planificación y prevención desarrolladas se fundamentan en el cumplimiento de las siguientes disposiciones normativas:

- Ley 1523 de 2012 (Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres): Establece el marco institucional para la gestión del riesgo de desastres en Colombia, incluyendo la creación y funcionamiento de los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) como instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento de la gestión del riesgo en el ámbito municipal.
- Decreto 1974 de 2013: Establece el procedimiento para la expedición y actualización del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, incluyendo los planes de preparación y respuesta ante emergencias como el aprobado en la presente sesión del CMGRD.
- Ley 1931 de 2018 (Ley de Cambio Climático): Establece directrices para la gestión del cambio climático, incluyendo la formulación de planes de contingencia ante fenómenos climáticos extremos como el Súper Niño y la adopción de medidas de adaptación para reducir la vulnerabilidad de las comunidades ante sus efectos.
- Ley 99 de 1993: Establece la obligación de las entidades territoriales de proteger los recursos naturales y gestionar los riesgos ambientales, incluyendo aquellos derivados de fenómenos climáticos como las sequías, los incendios de cobertura vegetal y el desabastecimiento de agua.
- Ley 142 de 1994 (Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios): Regula la prestación del servicio de acueducto y establece las obligaciones de las empresas prestadoras, como Aguas de Astrea, en materia de continuidad del servicio y formulación de planes de contingencia ante situaciones de emergencia hídrica.



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

3. CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "ASTREA CON DESARROLLO SOSTENIBLE"

Línea Estratégica: Línea Estratégica 3. Astrea Con Calidad De Vida Y Protección Al Medio Ambiente

Sector: Ambiente Y Desarrollo Sostenible / Gestión del Riesgo / Adaptación al Cambio Climático

Programas:

- Gestión del Riesgo de Desastres
- Conservación De La Biodiversidad Y Sus Servicios Ecosistémicos
- Adaptación al Cambio Climático y Variabilidad Climática

Productos:

- Participación en sesiones ordinarias del CMGRD para la planificación de la gestión del riesgo
- Plan Municipal de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias para Temporada Seca 2026 socializado y aprobado

Indicadores de producto:

- Sesiones del CMGRD acompañadas
- Planes de emergencia aprobados
- Documentos de lineamientos técnicos realizados

Metas de Producto:

- Fortalecimiento de la articulación interinstitucional para la gestión del riesgo y la adaptación climática
- Aprobación e implementación del Plan Municipal de Preparación y Respuesta ante Temporada Seca
- Avance en la formulación del Plan de Contingencia ante el fenómeno del Súper Niño

4. LOGROS ALCANZADOS

- Participación activa de la Oficina de Coordinación Ambiental en la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD).



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- Socialización y aprobación del Plan Municipal de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias para la Temporada de Menos Lluvias 2026.
- Conocimiento y análisis de los avances en la formulación del Plan de Contingencia Municipal frente al fenómeno del Súper Niño, liderado por Aguas de Astrea.
- Fortalecimiento de la coordinación entre la Oficina de Coordinación Ambiental y las entidades que integran el CMGRD del municipio.
- Promoción de acciones conjuntas para la protección de los recursos naturales y la reducción del riesgo de desastres asociados a la temporada seca.
- Contribución a la planificación institucional para reducir los riesgos de desabastecimiento de agua e incendios de cobertura vegetal en el municipio.

5. POBLACIÓN BENEFICIADA

- Comunidad en general del municipio de Astrea, beneficiada por la planificación y adopción de medidas preventivas ante los riesgos asociados a la temporada seca.
- Habitantes de zonas con riesgo de desabastecimiento de agua, beneficiados por las acciones contempladas en el Plan de Preparación y Respuesta aprobado.
- Productores agrícolas y comunidades rurales vulnerables ante los efectos de la temporada seca y el fenómeno del Súper Niño.
- Usuarios del servicio de acueducto del municipio, beneficiados por el Plan de Contingencia formulado por Aguas de Astrea ante la emergencia hídrica.
- Ecosistemas y recursos naturales del municipio, protegidos por las acciones de prevención de incendios de cobertura vegetal contempladas en el plan aprobado.

6. CONCLUSIÓN



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com

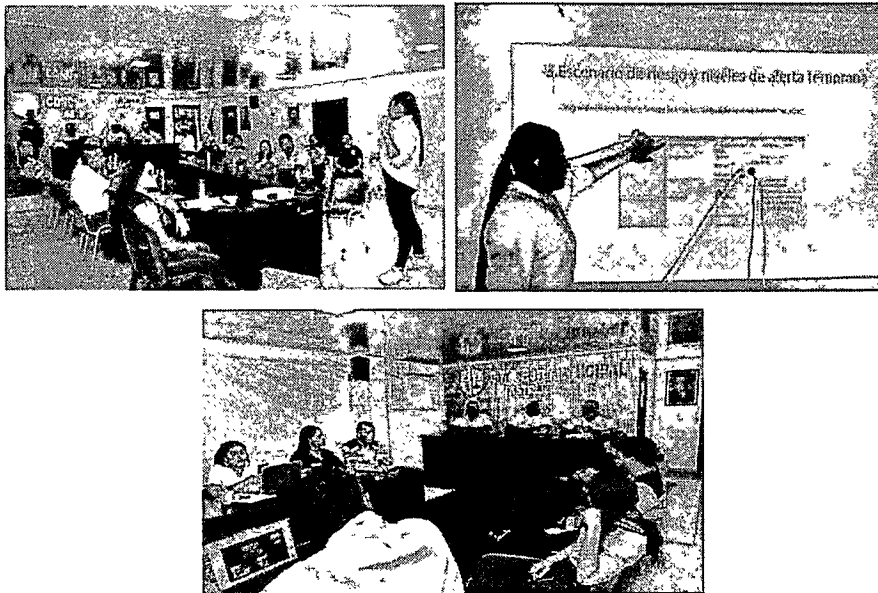


José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

La participación de la Oficina de Coordinación Ambiental en la Quinta Sesión Ordinaria del CMGRD representó un espacio estratégico para fortalecer la articulación interinstitucional en materia de gestión del riesgo y adaptación climática, contribuyendo a la socialización y aprobación del Plan Municipal de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias para la Temporada de Menos Lluvias 2026 y al conocimiento de los avances del Plan de Contingencia frente al fenómeno del Súper Niño.

Estos instrumentos de planificación constituyen herramientas fundamentales para reducir los riesgos de desabastecimiento de agua, incendios de cobertura vegetal y demás efectos derivados de la temporada seca, fortaleciendo la resiliencia institucional y comunitaria del municipio ante los desafíos de la variabilidad climática.

7.EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



5-En articulación con la Inspección de Policía Rural, la Secretaría Local de Salud y la Oficina de Gestión del Riesgo, la Oficina de Coordinación Ambiental realizó una visita técnica de inspección a la empresa empacadora de agua denominada El Salto, ubicada en el corregimiento de Arjona, con el fin de



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

verificar las condiciones sanitarias, ambientales y de salubridad en las que se desarrolla la actividad de empaque y almacenamiento de agua para consumo humano.

Durante la inspección se evidenciaron deficiencias en las condiciones de higiene y salubridad del establecimiento, observándose que las instalaciones requerían adecuaciones locativas para garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos sanitarios y ambientales. Asimismo, se verificó que el personal encargado del proceso de empaque no contaba con la indumentaria ni con los elementos de protección personal adecuados para el desarrollo seguro de la actividad, situación que representa un riesgo para la calidad del producto y la salud de los consumidores.

De igual manera, se constató que los tanques de almacenamiento presentaban acumulación de sedimentos, evidenciando falta de limpieza y mantenimiento periódico, y que el área destinada al almacenamiento no reunía las condiciones mínimas requeridas para la conservación adecuada del agua empackada.

Como resultado de la visita, se formularon recomendaciones técnicas y sanitarias dirigidas al responsable del establecimiento y se solicitó la implementación de un plan de mejora orientado a corregir las deficiencias identificadas, fortalecer las condiciones de higiene, garantizar el uso adecuado de elementos de protección personal, realizar el mantenimiento de los tanques de almacenamiento y adecuar las instalaciones conforme a la normatividad sanitaria vigente.

1. ESTRATEGIA UTILIZADA

1.1 Articulación interinstitucional y visita técnica de inspección

En articulación con la Inspección de Policía Rural, la Secretaría Local de Salud y la Oficina de Gestión del Riesgo, la Oficina de Coordinación Ambiental realizó una visita técnica de inspección a la empresa empacadora de agua denominada El



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

Salto, ubicada en el corregimiento de Arjona, con el fin de verificar las condiciones sanitarias, ambientales y de salubridad en las que se desarrolla la actividad de empaque y almacenamiento de agua para consumo humano.

1.2 Identificación de deficiencias en condiciones de higiene e infraestructura

Durante la inspección se evidenciaron deficiencias en las condiciones de higiene y salubridad del establecimiento, observándose que las instalaciones requerían adecuaciones locativas para garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos sanitarios y ambientales. Igualmente, se verificó que el personal encargado del proceso de empaque no contaba con la indumentaria ni los elementos de protección personal adecuados para el desarrollo seguro de la actividad, situación que representa un riesgo para la calidad del producto y la salud de los consumidores.

1.3 Verificación del estado de tanques de almacenamiento y área de conservación

Se constató que los tanques de almacenamiento de agua presentaban acumulación de sedimentos, evidenciando la ausencia de procesos de limpieza y mantenimiento periódico. Asimismo, se verificó que el área destinada al almacenamiento del agua empackada no reunía las condiciones mínimas requeridas para su adecuada conservación, representando un riesgo potencial para la inocuidad del producto ofrecido al consumo humano.

2. CUMPLIMIENTO LEGAL Y JURÍDICO

La visita técnica de inspección y las recomendaciones formuladas se fundamentan en el cumplimiento de las siguientes disposiciones normativas:



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional): Establece las medidas sanitarias sobre el procesamiento, envasado, almacenamiento y distribución de agua para consumo humano, incluyendo los requisitos de higiene, infraestructura y manejo que deben cumplir los establecimientos dedicados a esta actividad.
- Decreto 1575 de 2007 (Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano): Establece las disposiciones sobre la calidad del agua para consumo humano, incluyendo los requisitos que deben cumplir los sistemas de distribución, empaque y almacenamiento para garantizar su inocuidad y calidad.
- Resolución 2115 de 2007 (Ministerio de Protección Social y Ministerio de Ambiente): Establece las características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano, aplicables a los establecimientos de empaque y distribución.
- Resolución 2674 de 2013 (Ministerio de Salud y Protección Social): Establece los requisitos sanitarios que deben cumplir los establecimientos que procesan y manipulan alimentos y bebidas, incluyendo el uso obligatorio de elementos de protección personal, las condiciones de infraestructura y los procedimientos de limpieza y mantenimiento.
- Decreto 3075 de 1997 (Buenas Prácticas de Manufactura – BPM): Regula las condiciones de fabricación, procesamiento, envasado, almacenamiento y distribución de alimentos y bebidas para consumo humano, estableciendo los estándares mínimos de higiene, infraestructura y control de calidad aplicables a la empresa empacadora de agua El Salto.

3. CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "ASTREA CON DESARROLLO SOSTENIBLE"



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

Línea Estratégica: Línea Estratégica 3. Astrea Con Calidad De Vida Y Protección Al Medio Ambiente

Sector: Ambiente Y Desarrollo Sostenible / Salud Pública / Agua Potable

Programas:

- Conservación De La Biodiversidad Y Sus Servicios Ecosistémicos
- Salud Pública y Control Sanitario
- Agua Potable y Saneamiento Básico

Productos:

- Servicio de inspección técnica sanitaria a establecimientos de procesamiento de agua para consumo humano
- Planes de mejoramiento sanitario formulados a establecimientos con deficiencias identificadas

Indicadores de producto:

- Visitas técnicas de inspección sanitaria realizadas
- Planes de mejora solicitados a establecimientos con deficiencias
- Documentos de lineamientos técnicos realizados

Metas de Producto:

- Control y vigilancia de la calidad sanitaria del agua para consumo humano en el municipio
- Inspección y seguimiento a establecimientos de empaque y distribución de agua
- Garantía de la inocuidad del agua para consumo humano comercializada en el municipio

4. LOGROS ALCANZADOS





José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- Realización exitosa de la visita técnica de inspección a la empresa empacadora de agua El Salto del corregimiento de Arjona, en articulación con la Inspección de Policía Rural, la Secretaría Local de Salud y la Oficina de Gestión del Riesgo.
- Verificación de las condiciones sanitarias, ambientales y de salubridad del establecimiento en todas sus áreas operativas.
- Identificación y documentación de deficiencias en las condiciones de higiene e infraestructura de las instalaciones.
- Verificación de la ausencia de indumentaria y elementos de protección personal en el personal operativo encargado del empaque.
- Constatación de acumulación de sedimentos en los tanques de almacenamiento por falta de limpieza y mantenimiento periódico.
- Identificación de condiciones inadecuadas en el área de almacenamiento del agua empacada.
- Formulación de recomendaciones técnicas y sanitarias específicas dirigidas al responsable del establecimiento.

5. POBLACIÓN BENEFICIADA

- Consumidores y usuarios del agua empacada por la empresa El Salto del corregimiento de Arjona, cuya salud se protege mediante el control de la calidad e inocuidad del producto.
- Habitantes del corregimiento de Arjona y municipios o sectores a los que se distribuye el agua empacada.



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- Personal operativo de la empresa, beneficiado por las recomendaciones sobre el uso de elementos de protección personal durante el proceso de empaque.
- Comunidad en general del municipio de Astrea, que se beneficia del fortalecimiento de la vigilancia y control sanitario sobre los establecimientos de procesamiento de agua para consumo humano.

6. CONCLUSIÓN

La visita técnica de inspección a la empresa empacadora de agua El Salto del corregimiento de Arjona se ejecutó satisfactoriamente mediante la articulación entre la Oficina de Coordinación Ambiental, la Inspección de Policía Rural, la Secretaría Local de Salud y la Oficina de Gestión del Riesgo, permitiendo identificar y documentar deficiencias sanitarias que representan un riesgo para la calidad del agua destinada al consumo humano.

Las recomendaciones técnicas formuladas y la solicitud de implementación de un plan de mejora constituyen medidas orientadas a garantizar la inocuidad del producto, la protección de la salud de los consumidores y el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente. Esta actuación reafirma el compromiso de la Oficina de Coordinación Ambiental con la vigilancia y el control sanitario ambiental del municipio.

7.EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental



6-La Oficina de Coordinación Ambiental participó en la jornada de socialización liderada por la Oficina de Gestión del Riesgo y la empresa de servicios públicos Aguas de Astrea, realizada en el despacho municipal ante el señor Alcalde, con el propósito de presentar las estrategias y acciones de contingencia previstas para afrontar los efectos del fenómeno de El Niño en el municipio de Astrea.

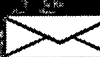
Durante la reunión se socializaron las medidas relacionadas con el suministro de agua potable a los barrios y sectores que puedan verse afectados por la disminución de las precipitaciones y el desabastecimiento de agua. Asimismo, se expuso el procedimiento para la distribución del recurso hídrico mediante vehículos cisterna y la necesidad de gestionar el préstamo de un carrotanque adicional para fortalecer la capacidad de atención y garantizar la continuidad del servicio a la población.

De igual manera, se informó sobre las acciones de prevención y comunicación del riesgo que se vienen adelantando a través de campañas de alertas tempranas difundidas por la emisora municipal y mediante la publicación de material informativo y piezas gráficas, con el fin de mantener informada a la comunidad sobre las recomendaciones y medidas para afrontar adecuadamente este fenómeno climático.

La participación de la Oficina de Coordinación Ambiental permitió fortalecer la articulación interinstitucional y apoyar la definición de estrategias orientadas a la prevención, preparación y respuesta frente a los posibles impactos del



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

fenómeno de El Niño, contribuyendo a la protección de la población y a la gestión adecuada del recurso hídrico en el municipio de Astrea.

1. ESTRATEGIAS DESARROLLADAS

1.1 Participación en la jornada de socialización ante el señor Alcalde

La Oficina de Coordinación Ambiental participó en la jornada de socialización liderada por la Oficina de Gestión del Riesgo y la empresa de servicios públicos Aguas de Astrea, realizada en el despacho municipal ante el señor Alcalde, con el propósito de presentar las estrategias y acciones de contingencia previstas para afrontar los efectos del fenómeno de El Niño en el municipio de Astrea.

1.2 Socialización de medidas para el suministro de agua potable

Durante la reunión se socializaron las medidas relacionadas con el suministro de agua potable a los barrios y sectores que puedan verse afectados por la disminución de las precipitaciones y el desabastecimiento de agua. Se expuso el procedimiento establecido para la distribución del recurso hídrico mediante vehículos cisterna y se planteó la necesidad de gestionar el préstamo de un carrotanque adicional para fortalecer la capacidad de atención y garantizar la continuidad del servicio a la población durante el período crítico.

1.3 Presentación de acciones de prevención y comunicación del riesgo

Se informó sobre las acciones de prevención y comunicación del riesgo que se vienen adelantando a través de campañas de alertas tempranas difundidas por la emisora municipal y mediante la publicación de material informativo y piezas gráficas. Estas acciones tienen como finalidad mantener informada a la comunidad sobre las recomendaciones y medidas para afrontar adecuadamente los impactos del fenómeno de El Niño en el municipio.

2. CUMPLIMIENTO LEGAL Y JURÍDICO



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

La participación en la jornada de socialización y las acciones de contingencia ante el fenómeno de El Niño se fundamentan en el cumplimiento de las siguientes disposiciones normativas:

- Ley 1523 de 2012 (Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres): Establece el marco institucional para la gestión del riesgo, incluyendo la planificación de contingencias ante fenómenos climáticos como El Niño, y la obligación de las entidades territoriales de adoptar medidas de preparación y respuesta para proteger a la población.
- Ley 142 de 1994 (Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios): Regula la prestación del servicio de acueducto, estableciendo la obligación de las empresas prestadoras como Aguas de Astrea de garantizar la continuidad del suministro de agua potable, incluyendo la implementación de planes de contingencia ante situaciones de desabastecimiento.
- Decreto 1575 de 2007 (Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano): Establece las disposiciones para garantizar la calidad y continuidad del suministro de agua potable, incluyendo los mecanismos de contingencia ante situaciones de emergencia hídrica derivadas de fenómenos climáticos como El Niño.
- Ley 1931 de 2018 (Ley de Cambio Climático): Establece directrices para la adaptación y mitigación ante los efectos del cambio climático y la variabilidad climática, incluyendo la formulación de planes de contingencia ante fenómenos climáticos extremos como El Niño y sus impactos sobre los recursos hídricos.
- Decreto 1974 de 2013: Reglamenta la expedición y actualización de los Planes Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, incluyendo los planes de contingencia ante fenómenos climáticos como El Niño que



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

pueden generar desabastecimiento hídrico e incendios de cobertura vegetal.

3. CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "ASTREA CON DESARROLLO SOSTENIBLE"

Línea Estratégica: Línea Estratégica 3. Astrea Con Calidad De Vida Y Protección Al Medio Ambiente

Sector: Ambiente Y Desarrollo Sostenible / Gestión del Riesgo / Agua Potable

Programas:

- Gestión del Riesgo de Desastres
- Adaptación al Cambio Climático y Variabilidad Climática
- Agua Potable y Saneamiento Básico

Productos:

- Participación en espacios de socialización y definición de estrategias de contingencia ante El Niño
- Fortalecimiento de la articulación interinstitucional para la gestión del recurso hídrico en temporada seca

Indicadores de producto:

- Jornadas de socialización de contingencia climática acompañadas
- Estrategias de distribución de agua potable mediante carrotaques definidas
- Campañas de alertas tempranas implementadas

Metas de Producto:





José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- Garantía de la continuidad del suministro de agua potable ante el fenómeno de El Niño
- Fortalecimiento de la comunicación del riesgo climático a la comunidad del municipio

4. LOGROS ALCANZADOS

- Participación activa de la Oficina de Coordinación Ambiental en la jornada de socialización de estrategias de contingencia ante El Niño, liderada ante el señor Alcalde.
- Conocimiento y análisis de las medidas definidas para garantizar el suministro de agua potable a los barrios y sectores en riesgo de desabastecimiento.
- Respaldo institucional a la estrategia de distribución de agua mediante vehículos cisterna y la gestión del préstamo de un carrotanque adicional.
- Articulación con la Oficina de Gestión del Riesgo y Aguas de Astrea en la definición de las acciones de contingencia hídrica para el municipio.
- Conocimiento de las campañas de alertas tempranas difundidas por la emisora municipal y el material gráfico informativo publicado para la comunidad.
- Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional para la prevención, preparación y respuesta ante los impactos del fenómeno de El Niño.

5. POBLACIÓN BENEFICIADA

- Habitantes de los barrios y sectores del municipio de Astrea en riesgo de desabastecimiento de agua durante el fenómeno de El Niño.



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- Usuarios del servicio de acueducto de Aguas de Astrea, beneficiados por las medidas de contingencia para garantizar la continuidad del suministro de agua potable.
- Familias vulnerables, adultos mayores y población con necesidades especiales que dependen del suministro continuo de agua potable.
- Comunidad en general del municipio de Astrea, informada y preparada para afrontar los efectos del fenómeno de El Niño mediante las campañas de alertas tempranas.

6. CONCLUSIÓN

La participación de la Oficina de Coordinación Ambiental en la jornada de socialización de estrategias de contingencia ante el fenómeno de El Niño, realizada en el despacho municipal, representó un espacio estratégico para fortalecer la articulación entre las entidades responsables de la gestión hídrica y del riesgo en el municipio de Astrea.

El conocimiento de las medidas de distribución de agua mediante vehículos cisterna, la gestión del carro tanque adicional y las campañas de comunicación del riesgo evidencian una respuesta institucional planificada y coordinada para proteger a la población ante los posibles impactos del fenómeno de El Niño

7. Evidencias fotográficas





José Carlos Matute
Coordinador Ambiental



7-La Oficina de Coordinación Ambiental participó en la atención y apoyo para la extinción de dos incendios forestales reportados en el municipio, actividad desarrollada en articulación con la Oficina de Gestión del Riesgo y el Cuerpo de Bomberos.

Durante la jornada fue necesario realizar desplazamiento a las zonas afectadas para apoyar las labores de control y mitigación del fuego, con el propósito de evitar su propagación y reducir los impactos sobre la cobertura vegetal, la fauna y los recursos naturales del sector.

Asimismo, se dio aviso a la Policía Nacional con el fin de adelantar las actuaciones correspondientes e imponer las sanciones a los presuntos responsables de las quemas provocadas, teniendo en cuenta que durante la temporada seca se encuentra prohibida esta práctica. La intervención permitió prevenir emergencias mayores, proteger a la comunidad y promover la conservación ambiental del municipio de Astrea.

1. ESTRATEGIAS DESARROLLADAS

1.1 Articulación interinstitucional para la atención de incendios forestales

La Oficina de Coordinación Ambiental participó en la atención y apoyo para la extinción de dos incendios forestales reportados en el municipio de Astrea, actividad desarrollada en articulación con la Oficina de Gestión del Riesgo y el Cuerpo de Bomberos. La respuesta coordinada entre las entidades participantes permitió activar de manera oportuna los mecanismos de atención de emergencias ambientales disponibles en el municipio.



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

1.2 Desplazamiento a zonas afectadas y apoyo en labores de control del fuego

Durante la jornada fue necesario realizar desplazamiento a las zonas afectadas por los incendios forestales con el fin de apoyar las labores de control y mitigación del fuego, orientadas a evitar su propagación y reducir los impactos sobre la cobertura vegetal, la fauna y los recursos naturales de los sectores afectados. La intervención en terreno permitió coordinar las acciones de extinción y contener el avance del fuego sobre las áreas naturales del municipio.

1.3 Activación de la Policía Nacional para actuaciones sancionatorias

Ante la presunción de que los incendios fueron ocasionados por quemas provocadas, se dio aviso a la Policía Nacional con el fin de adelantar las actuaciones correspondientes e imponer las sanciones a los presuntos responsables. Esta medida se fundamenta en la prohibición expresa de esta práctica durante la temporada seca, buscando disuadir conductas que atenten contra los recursos naturales y generen riesgos para la comunidad y el entorno.

2. CUMPLIMIENTO LEGAL Y JURÍDICO

La atención de los incendios forestales y las acciones de control, mitigación y sanción desarrolladas se fundamentan en el cumplimiento de las siguientes disposiciones normativas:

- Ley 1523 de 2012 (Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres): Establece el marco para la atención de emergencias de origen natural o antrópico, incluyendo los incendios forestales, y define las responsabilidades de las entidades territoriales en la preparación, respuesta y recuperación ante este tipo de eventos.
- Decreto 2811 de 1974 (Código Nacional de Recursos Naturales Renovables): Establece la prohibición de quemas en áreas forestales y ecosistemas naturales, así como las medidas de protección y conservación de la cobertura vegetal frente a incendios forestales de origen antrópico.



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- Ley 99 de 1993: Establece la obligación de las entidades territoriales de proteger los recursos naturales renovables, incluyendo la cobertura vegetal y la fauna, y de adoptar medidas urgentes frente a situaciones que amenacen la integridad de los ecosistemas, como los incendios forestales.
- Ley 1333 de 2009 (Procedimiento Sancionatorio Ambiental): Establece el régimen sancionatorio aplicable a las infracciones ambientales, incluyendo la provocación de incendios forestales y la realización de quemas no autorizadas durante la temporada seca, sustentando las actuaciones solicitadas a la Policía Nacional.
- Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia): Establece las facultades de la Policía Nacional para imponer medidas correctivas a las personas que realicen quemas no autorizadas o provoquen incendios que pongan en riesgo los recursos naturales, la comunidad y el entorno.

3. CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "ASTREA CON DESARROLLO SOSTENIBLE"

Línea Estratégica: Línea Estratégica 3. Astrea Con Calidad De Vida Y Protección Al Medio Ambiente

Sector: Ambiente Y Desarrollo Sostenible / Gestión del Riesgo

Programas:

- Gestión del Riesgo de Desastres
- Conservación De La Biodiversidad Y Sus Servicios Ecosistémicos
- Adaptación al Cambio Climático y Variabilidad Climática

Productos:

- Servicio de atención de emergencias ambientales por incendios forestales



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- Acciones de control, mitigación y sanción ante quemas provocadas en temporada seca

Indicadores de producto:

- Incendios forestales atendidos
- Actuaciones sancionatorias activadas por quemas provocadas
- Documentos de lineamientos técnicos realizados

Metas de Producto:

- Atención oportuna de incendios forestales para prevenir emergencias de mayor magnitud
- Protección de la cobertura vegetal, la fauna y los recursos naturales ante incendios forestales
- Activación de mecanismos sancionatorios contra las quemas no autorizadas en temporada seca

4. LOGROS ALCANZADOS

- Atención oportuna de dos incendios forestales reportados en el municipio de Astrea, en articulación con la Oficina de Gestión del Riesgo y el Cuerpo de Bomberos.
- Desplazamiento a las zonas afectadas y apoyo efectivo en las labores de control y mitigación del fuego.
- Contención del avance de los incendios, evitando su propagación y reduciendo los impactos sobre la cobertura vegetal, la fauna y los recursos naturales.
- Prevención de emergencias de mayor magnitud gracias a la respuesta oportuna y coordinada de las entidades participantes.



3012830593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

- Activación de la Policía Nacional para las actuaciones sancionatorias correspondientes contra los presuntos responsables de las quemas provocadas.

5. POBLACIÓN BENEFICIADA

- Comunidad residente en las zonas aledañas a los incendios forestales atendidos, protegida de los riesgos de propagación del fuego.
- Productores agropecuarios con predios cercanos a las áreas afectadas, cuyos cultivos y bienes fueron protegidos por la intervención oportuna.
- Fauna silvestre y ecosistemas naturales del municipio de Astrea, beneficiados por la extinción rápida de los incendios y la reducción del área afectada.
- Municipio de Astrea en su conjunto, beneficiado por el fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional ante emergencias ambientales en temporada seca.

6. CONCLUSIÓN

La atención y apoyo para la extinción de los dos incendios forestales reportados en el municipio de Astrea se ejecutó de manera oportuna y efectiva, gracias a la articulación entre la Oficina de Coordinación Ambiental, la Oficina de Gestión del Riesgo y el Cuerpo de Bomberos, permitiendo controlar y mitigar el avance del fuego y prevenir emergencias de mayor envergadura.

La activación de la Policía Nacional para las actuaciones sancionatorias contra los presuntos responsables de las quemas provocadas reafirma el compromiso



3012880593



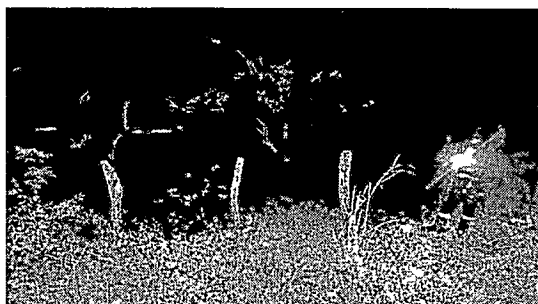
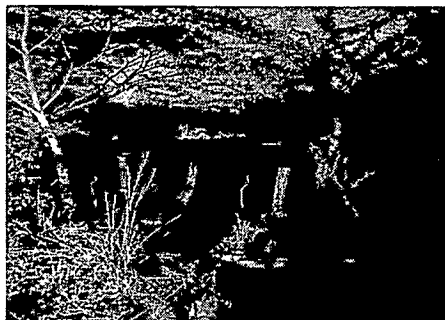
josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

institucional con el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y la protección de los recursos naturales durante la temporada seca.

7-EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



8- La Oficina de Coordinación Ambiental coordinó la tala controlada de un árbol de mango ubicado en el interior de las instalaciones de la Administración Municipal, debido al riesgo que representaba para la infraestructura y para el personal que labora y transita diariamente por el lugar.

La intervención se realizó luego de evidenciar que el estado del árbol podía generar desprendimiento de ramas o caída total, situación que podría ocasionar daños a las edificaciones, afectaciones a bienes institucionales y poner en peligro la integridad física de funcionarios y visitantes.

La actividad fue ejecutada de manera técnica y controlada, adoptando medidas de seguridad para minimizar riesgos durante el procedimiento y garantizar una intervención segura dentro del recinto institucional. Asimismo, el material vegetal resultante de la tala y las podas fue trasladado y dispuesto



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

en un sitio autorizado por la Administración Municipal, conforme a las directrices establecidas para el manejo adecuado de residuos vegetales.

1. ESTRATEGIAS DESARROLLADAS

1.1 Coordinación de la tala controlada por riesgo a la infraestructura institucional
La Oficina de Coordinación Ambiental coordinó la tala controlada de un árbol de mango ubicado en el interior de las instalaciones de la Administración Municipal, debido al riesgo que representaba para la infraestructura y para el personal que labora y transita diariamente por el lugar. La intervención se realizó luego de evidenciar que el estado del árbol podía generar desprendimiento de ramas o caída total, situación que podría ocasionar daños a las edificaciones, afectaciones a bienes institucionales y poner en peligro la integridad física de funcionarios y visitantes.

1.2 Evaluación técnica del riesgo y determinación de la intervención

Previo a la ejecución de la tala, se realizó la evaluación técnica del estado del árbol, verificando las condiciones que representaban un riesgo inminente de desprendimiento de ramas o colapso total sobre las edificaciones y áreas de tránsito del recinto institucional. Esta evaluación permitió determinar la necesidad de la tala controlada como medida preventiva necesaria para proteger la integridad del personal y los bienes de la Administración Municipal.

1.3 Ejecución técnica y controlada con medidas de seguridad

La actividad fue ejecutada de manera técnica y controlada, adoptando las medidas de seguridad necesarias para minimizar los riesgos durante el procedimiento y garantizar una intervención segura dentro del recinto institucional. El proceso se desarrolló sin inconvenientes, protegiendo en todo momento la integridad del personal involucrado en la ejecución y de los funcionarios y visitantes presentes en las instalaciones.

2. CUMPLIMIENTO LEGAL Y JURÍDICO



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

La tala controlada del árbol de mango y el manejo del material vegetal resultante se fundamentan en el cumplimiento de las siguientes disposiciones normativas:

- Ley 1523 de 2012 (Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres): Establece el marco para la identificación y reducción de riesgos, incluyendo la intervención preventiva ante amenazas sobre infraestructura institucional generadas por árboles en condición de riesgo de colapso.
- Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente): Regula el aprovechamiento forestal de árboles aislados, incluyendo la tala de árboles en situaciones de riesgo para la seguridad de las personas o la infraestructura, y establece las disposiciones para el manejo adecuado del material vegetal resultante.
- Ley 99 de 1993: Establece las funciones de las entidades territoriales en materia de gestión ambiental, incluyendo el manejo del arbolado en instalaciones públicas cuando este representa un riesgo para el personal, los visitantes o la infraestructura institucional.
- Decreto 919 de 1989: Organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, estableciendo la coordinación institucional para la evaluación y atención de riesgos, incluyendo los generados por arbolado en condición de riesgo sobre infraestructura pública.
- Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional): Establece disposiciones sobre la protección del entorno y la seguridad de las personas en instalaciones de uso colectivo, incluyendo la obligación de mantener las áreas institucionales libres de riesgos para la integridad del personal y los visitantes.



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

3. CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "ASTREA CON DESARROLLO SOSTENIBLE"

Línea Estratégica: Línea Estratégica 3. Astrea Con Calidad De Vida Y Protección Al Medio Ambiente

Sector: Ambiente Y Desarrollo Sostenible / Gestión del Riesgo

Programas:

- Gestión del Riesgo de Desastres
- Conservación De La Biodiversidad Y Sus Servicios Ecosistémicos

Productos:

- Servicio de intervención preventiva ante riesgos generados por arbolado en instalaciones institucionales
- Manejo adecuado de residuos vegetales generados en intervenciones de tala controlada

Indicadores de producto:

- Intervenciones preventivas de tala controlada ejecutadas
- Riesgos sobre infraestructura institucional mitigados
- Documentos de lineamientos técnicos realizados

Metas de Producto:

- Reducción del riesgo para la integridad del personal e infraestructura institucional por arbolado en condición de riesgo
- Manejo ambientalmente responsable del material vegetal resultante de intervenciones forestales
- Garantía de condiciones seguras en las instalaciones de la Administración Municipal



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

4. LOGROS ALCANZADOS

- Coordinación y ejecución exitosa de la tala controlada del árbol de mango ubicado en las instalaciones de la Administración Municipal.
- Eliminación del riesgo de desprendimiento de ramas o caída total del árbol sobre las edificaciones, bienes institucionales y áreas de tránsito.
- Protección de la integridad física de los funcionarios, visitantes y personal que labora y transita por las instalaciones de la Administración Municipal.
- Prevención de posibles daños a la infraestructura y bienes institucionales del municipio de Astrea.
- Ejecución técnica y controlada de la intervención con adopción de todas las medidas de seguridad requeridas.
- Recolección, traslado y disposición adecuada del material vegetal resultante en sitio autorizado por la Administración Municipal.

5. POBLACIÓN BENEFICIADA

- Funcionarios de la Administración Municipal que laboran en las instalaciones donde se ubicaba el árbol intervenido.
- Visitantes y usuarios que transitan diariamente por las instalaciones de la Administración Municipal.
- Bienes e infraestructura de la Administración Municipal, protegidos ante el riesgo de daños por caída o desprendimiento del árbol.
- Personal de servicios generales y demás trabajadores con mayor exposición al riesgo en las áreas aledañas al árbol intervenido.
- Comunidad en general que hace uso de las instalaciones municipales, beneficiada por el mejoramiento de las condiciones de seguridad del recinto institucional.



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



José Carlos Matute
Coordinador Ambiental

6. CONCLUSIÓN

La tala controlada del árbol de mango ubicado en las instalaciones de la Administración Municipal se ejecutó de manera exitosa y técnicamente responsable, eliminando un riesgo inminente para la integridad física de los funcionarios, visitantes y la infraestructura institucional del municipio de Astrea.

La adopción de medidas de seguridad durante la intervención, combinada con el manejo adecuado y la disposición final del material vegetal resultante en sitio autorizado, garantizó una actuación ambientalmente responsable y alineada con las normas vigentes. Esta intervención reafirma el compromiso de la Oficina de Coordinación Ambiental con la gestión preventiva del riesgo, la protección del personal institucional y la seguridad de las instalaciones del municipio.

7. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS




JOSE CARLOS MATUTE TERNERA
Coordinador Ambiental Municipal



3012880593



josecarlos.matute@hotmail.com



Alcaldía Municipal de
Astrea

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ASTREA
NIT: 892.301.541-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. CDP-2026-000085

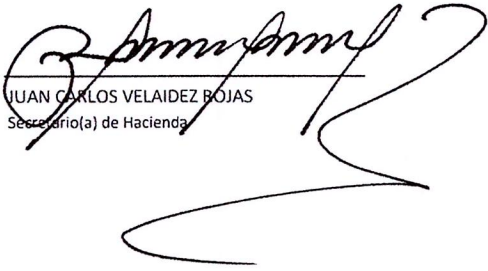
Fecha: 21-ene-2026

Vigencia: 2026

Estado: **Confirmado**

El suscrito jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible
y libre de afectación conforme al siguiente detalle:

Información general		
Solicitante	Dependencia	Tipo de presupuesto
GERMAN ENRIQUE ARAGON LOPEZ	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	PRESUPUESTO ORDINARIO
Valor inicial	Valor operaciones	Valor actual
	\$39.680.000,00	\$39.680.000,00
Objeto		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA DE RIESGO DE DESASTRE Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.		
Información exclusiva para recursos de Inversión		
Proyecto		
BPIN: 2026200320001 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN ACCIONES AL DESARROLLO DE DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y/O PROGRAMAS DE LAS SECTORIALES DE LA ALCALDÍA DURANTE VIGENCIA FISCAL 2026 EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR		
Sector	Programa	
45 - GOBIERNO TERRITORIAL	4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	
Posición presupuestal		
Rubro:	2.3.2.02.02.009.22 - Procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa	
Fuente:	1.2.4.3.03 - SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	
Producto MGA:	4599029 - Servicio de integración de la oferta pública	
CPC:	N/A	
Valor actual:	\$39.680.000,00	
Fecha	Tipo	Valor operación
21/01/2026	Inicial	\$39.680.000,00


JUAN CARLOS VELAIDEZ ROJAS
Secretario(a) de Hacienda



Alcaldía Municipal de
Astrea

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ASTREA
NIT: 892.301.541-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

No. **RP-2026-000054**

Fecha: 22-ene-2026

Vigencia: 2026

Estado: **Confirmado**

Se emite el Registro Presupuestal de Compromisos con el siguiente detalle:

Información general

Tercero CC: 7619817 - JOSE CARLOS MATUTE TERNERA		Tipo de presupuesto PRESUPUESTO ORDINARIO
Número y fecha del CDP CDP-2026-000085 del 21/01/2026	Documento CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-035-2026 DEL 22/01/2026	Fecha documento 22/01/2026
Valor inicial \$39.680.000,00	Valor operaciones	Valor actual \$39.680.000,00

Ordenador del gasto

ALFREDO BARRIOS ORTEGA

Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA DE RIESGO DE DESASTRE Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Información exclusiva para recursos de inversión

Proyecto

BPIN: 2026200320001 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN ACCIONES AL DESARROLLO DE DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y/O PROGRAMAS DE LAS SECTORIALES DE LA ALCALDÍA DURANTE VIGENCIA FISCAL 2026 EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR

Sector

45 - GOBIERNO TERRITORIAL

Programa

4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

Posición presupuestal

Rubro: 2.3.2.02.02.009.22 – Procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa

Fuente: 1.2.4.3.03 – SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión

Producto MGA: 4599029 – Servicio de integración de la oferta pública

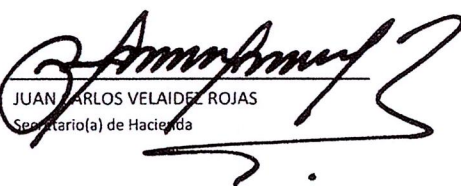
CPC: N/A

Valor actual: \$39.680.000,00

Fecha	Tipo	Valor operación
22/01/2026	Inicial	\$39.680.000,00

Programación de pagos estimada

Mes	Valor
Febrero	\$4.960.000,00
Marzo	\$4.960.000,00
Abril	\$4.960.000,00
Mayo	\$4.960.000,00
Junio	\$4.960.000,00
Julio	\$4.960.000,00
Agosto	\$4.960.000,00
Septiembre	\$4.960.000,00
Total programado	\$39.680.000,00


JUAN CARLOS VELAZQUEZ ROJAS
Secretario(a) de Hacienda